TIPO DE INTERVENCIÓN

Sensibilización [ ] Capacitación [ ] Acompañamiento [ ] Seguimiento [-] Jornada [ ]

Otro, Cuál:

Virtual: [X] Presencial: [ ] Individual: [ ] Colectiva: [ ]

DATOS DEL ENTORNO

Educativo: [ ] Comunitario: [ ] Laboral: [ ] Institucional: [X] Otro: _____

FECHA: 24/nov/2023 **HORA:** 01:30 p.m.

LUGAR: https://meet.google.com/bnq-wgit-ymn

Nombre Representante del Escenario:

COMUNA	INSTITUCIÓN	SEDE
-	-	-

1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCION:

El Equipo de Enfermedades No trasmisibles (ENT), de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, las contratistas Luz Mirley Solís Sinisterra, Martha Dativa Garzón; se reunieron de manera virtual con el representante de AGESOC Freddy Andrés Miranda Pineda que es el prestador designado por la ESE CENTRO y su equipo de trabajo, para revisión evidencias segunda cuota.

2. OBJETIVO:

Realizar reunión virtual para revisar evidencias segunda cuota.

3. CONTENIDOS:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Revisión en el Drive registro fotográfico.
- Revisión de correos enviados a las EAPB base de usuarios con hallazgos.
- Revisión base de tamizajes.
- Revisión informe técnico.
- Tareas y compromisos.

4. METODOLOGÍA:

Se realizó reunión virtual por el link https://meet.google.com/bnq-wgit-ymn

.

5. DESARROLLO DE LA INTERVENCION:

El 24 de noviembre del 2023 las contratistas Luz Mirley Solís y Martha Dativa, representante de AGESOC Freddy Andrés Miranda Pineda, se reunieron de manera virtual para revisar los documentos correspondientes a la segunda cuota encontrando lo siguiente:

Registro fotográfico acorde a lo establecido en el contrato.
Correos enviados a las EAPB base de usuarios con hallazgos.
Base de tamizajes.
Informe técnico.

Después de realizar el ejercicio de revisión se concluye que cumplen con los requisitos para pago de la segunda cuota.

Tareas y Compromisos:

Se deja como observación firmar el informe técnico y anexarlo a las evidencias.

6. RESULTADOS ALCANZADOS:

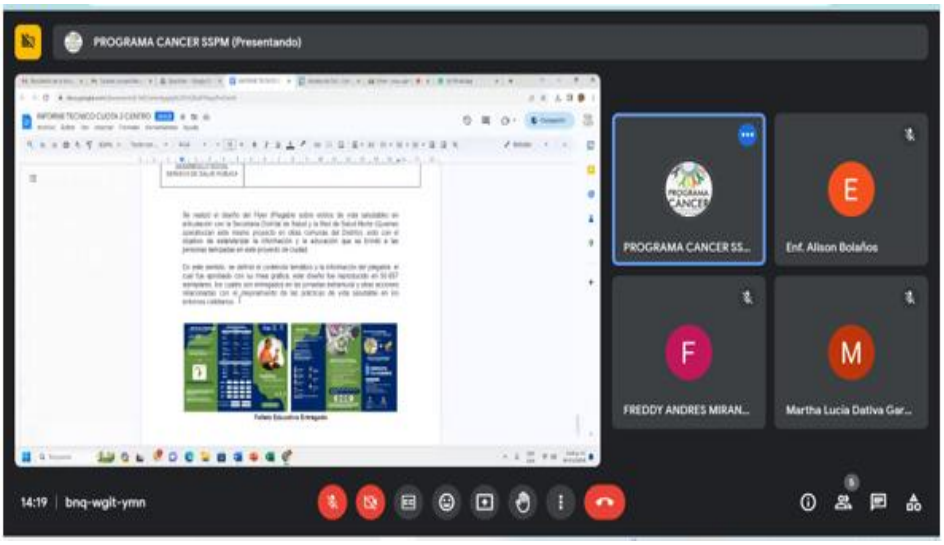
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se logró revisar el material de segunda cuota suministrado por AGESOC.

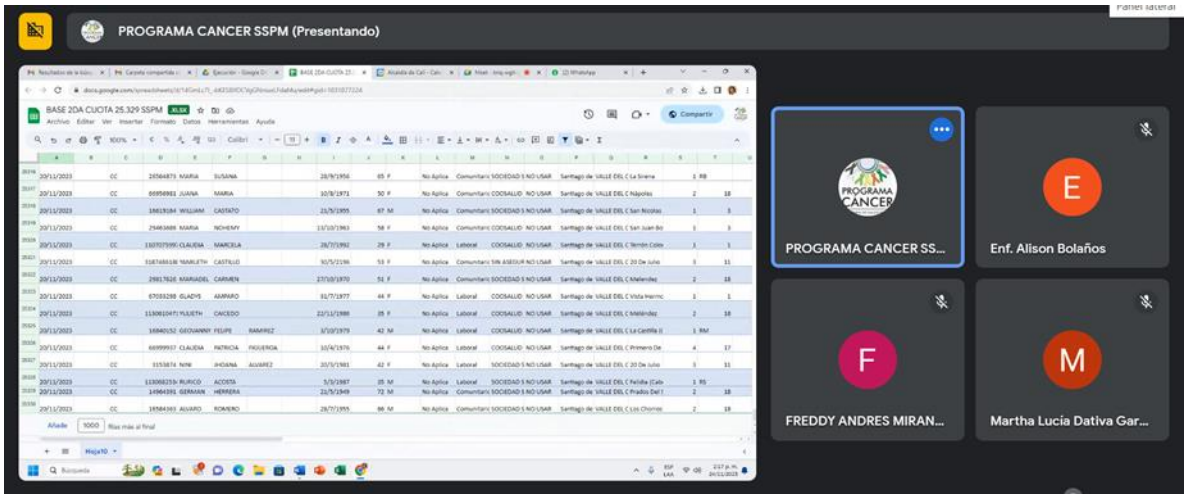
6.1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Se da cumplimiento al objetivo propuesto.

Evidencia Fotográfica



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Firma

Nombre: LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA
Cargo: CONTRATISTA-ENFERMERA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.